



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/8151/DIPWG

CIRCULAR No. 24/2010
08 de Marzo del 2010

APROBACION DE LA EDICION 6.0 DE LA S-52

- *Especificaciones para el Contenido de Cartas y Aspectos de Presentación del ECDIS* -

Referencia: Circular del BHI No. 87/2009 del 15 de Diciembre.

Estimado(a) Director(a),

1. El Comité Directivo desea dar las gracias a los 47 Estados Miembros siguientes, que han contestado a la Circular No. 87/2009, que proponía la adopción de la Edición 6.0 de la Publicación S-52 de la OHI: «Especificaciones para el Contenido de Cartas y Aspectos de Presentación del ECDIS»: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Bahrein, Bélgica, Brasil, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Corea (Rep. de), Croacia, Dinamarca, Ecuador, EE.UU., Egipto, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Marruecos, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Papúa Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Qatar, RU, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Túnez, Turquía y Ucrania.

2. Todos las respuestas han apoyado la propuesta y seis Estados Miembros han proporcionado comentarios, que se incluyen en el Anexo A junto con respuestas explicativas del BHI, según convenga. Hay actualmente 80 Estados Miembros de la OHI, de los cuales dos han sido suspendidos. Así pues, de acuerdo con el párrafo 6 del Artículo VI de la Convención de la OHI, la mayoría requerida para las "cuestiones relativas al funcionamiento técnico de la Organización" es de 40. Como resultado de las 47 respuestas positivas recibidas, se ha adoptado la Edición 6.0 de la Publicación S-52 de la OHI: «Especificaciones para el Contenido de Cartas y aspectos de Presentación del ECDIS».

3. La Edición 6.0 de la S-52 está disponible ahora y puede ser bajada del sitio Web de la OHI: http://www.iho-ohi.net/iho_pubs/standard/S52/S-52_e6.0_EN.pdf.

4. Se emprenderá la traducción al Francés de la Edición 6.0 de la S-52 cuando lo permitan los limitados recursos disponibles en el BHI. En lo referente al desarrollo de la versión española, tal y como ha sugerido Colombia, se invita a los Estados Miembros a ofrecerse para esta tarea, o para su traducción a otros idiomas.

En nombre del Comité Directivo
Atentamente,

Robert WARD
Director

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros.

COMENTARIOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Australia

Australia sugiere un número de mejoras editoriales al proyecto de nueva edición.

Comentario del BHI:

Las mejoras editoriales de Australia han sido incluidas en la versión final de la S-52.

Colombia

Se aprueba la nueva edición. Estamos de acuerdo en que, después de compararla a la anterior edición, no hay cambios susceptibles de afectar considerablemente a la presentación y la visualización de las ENC's, ya que las enmiendas de esta nueva edición son básicamente enmiendas de forma y estructura. Esto no implica ni hacer cambios en los sistemas de visualización de ECDIS ni la necesidad de modificar el programa de adquisición y edición de datos para la producción de ENC's.

Debería considerarse, en la medida de lo posible, incluir esta publicación (S-52) en su página principal oficial, en Español, para evitar malas interpretaciones de algunas de sus secciones y anexos, y para lograr de este modo un modo justo de consulta para todos los países hispanoparlantes.

Comentario del BHI:

La traducción de la Ed. 6.0 de la S-52 al Español está muy por encima de los recursos de traducción al Español disponibles en el BHI. Esto puede llevarse a cabo solamente si un país de habla hispana está dispuesto a ayudar.

Francia y Mónaco

Francia y Mónaco apoyan la nueva edición siempre que la CEI esté de acuerdo oficialmente con los cambios propuestos y la fecha de entrada en vigor de la nueva edición (Marzo del 2010), teniendo en cuenta las referencias cruzadas entre los dos documentos normativos, es decir la S-52 y la Norma 61174 de la CEI, que están referenciados en las Normas de Funcionamiento del ECDIS.

Comentario del BHI:

Las diferencias entre las ediciones 5ª y 6ª de la S-52 son principalmente cambios en el formato del documento y en la actualización de las referencias. Estos cambios no deberían afectar pues a los certificados de homologación del ECDIS. El BHI ha creado un documento de apoyo que proporciona referencias cruzadas entre la norma 61174 de la CEI y las partes pertinentes de la Ed. 6.0 de la S-52 de la OHI (ver http://www.iho-ohi.net/iho_pubs/standard/S52/Updating_of_IEC61174_references_to_S-52.pdf). Este documento se publica junto con la Ed. 6.0 de la S-52 en el sitio Web de la OHI. El documento que contiene las referencias cruzadas y la Ed. 6.0 de la S-52 serán enviados a todas las partes asociadas al ECDIS que se han registrado en el BHI.

Omán

El Sultanato agradece el trabajo y el esfuerzo que se han empleado para escribir nuevamente esta valiosa publicación. El Sultanato está en proceso de adoptar las primeras medidas para desarrollar una capacidad orgánica de ENC's y las publicaciones de la OHI como la S-52 y la S-65 proporcionan una orientación crítica.

Portugal

El Servicio Hidrográfico Portugués toma buena nota del trabajo completado por el DIPWG y, en particular, por sus Presidentes, el nuevo y el antiguo, Mr. Colby HARMON (NOAA de EE.UU.) y el Dr. Mathias JONAS (BSH), respectivamente.